



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 118
RADICADO	05 001 31 10 012 2019 00497 00
PROCESO	ALIMENTOS
DECISIÓN	Faculta al estudiante de derecho

Se faculta a la estudiante de derecho VALERIA ARISTIZABAL GIRALDO, adscrita al Consultorio Jurídico de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT, para continuar con la representación de la demandante en este asunto, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

A petición de la misma estudiante, se ordena expedir oficio con destino a la EPS SURAMERICANA S.A., solicitando información de los datos de contacto del señor Muñoz Aguirre, esto es, dirección, teléfono, correo electrónico y entidad a la que se encuentra vinculado laboralmente.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.021 fijados hoy 10 de FEBRERO de **2023** a
las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b671eeb0d2ce251a028c467a87098ab8e2d3d72a587a859d4fd1c09d95641982**

Documento generado en 09/02/2023 06:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>